

Puerto Ángel Huatulco. Puerto Escondido A

> UMAR/CAAS-06/23 19/04/2023

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del diecinueve de abril de dos mil veintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha quince de julio de des mil veintiuno, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoria de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Aitor Aizpuru, profesor-investigador, en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoria Interna, L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité. Se hace constar que no comparecen los CC. M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado; Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz, ambos profesores-investigadores, en su carácter de vocales, debido a actividades académicas. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: - - -

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- Se inicia la sesión y para la contratación de servicio de auditoría específica en materia de Seguridad Social e INFONAVIT, con un alcance del 100% durante el periodo fiscal 2022, solicitado por la L.C.P. Gabriela Barragán Martínez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ASESORES Y CONSULTORES FISCALES DE ANTEQUERA S.C., por la cantidad \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; C.P. BENITO ROBERTO ORTIZ CERVANTES, por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ASESORÍA INTEGRAL EMPRESARIAL DE ANTEQUERA, S.C., por la cantidad de \$76,000.00 (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la contratación se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar el contrato a favor del proveedor: ASESORES Y CONSULTORES FISCALES DE ANTEQUERA S.C., POR LA CANTIDAD \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. - Para la adquisición de material de oficina, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con cuarenta y tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., cotiza treinta y cinco partidas, por la cantidad de \$239,122.26 (Doscientos treinta y nueve mil ciento veintidós pesos 26/100 M.N.) IVA incluido; COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., cotiza treinta y nueve partidas, por la cantidad de \$ 223,036.23 (Doscientos veintitrés mil treinta y seis pesos 23/100 M.N.) IVA incluido; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., cotiza treinta y nueve partidas, por la cantidad de



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

UMAR/CAAS-06/23 19/04/2023

\$172,685.52 (Ciento setenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos 52/100 M.N.) IVA incluido. Se hacen las siguientes observaciones: el proveedor Consumibles Digitales del Sureste, no cumple con lo solicitado en las partidas 6, y 14; Colibrí Papelería, no cumple en las partidas 5, y 38; Papelería Turín, no cumple en las partidas 14, 22, 23, 28, y 33. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor de los proveedores: CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 5, 9, 11, 17, 19, 23, 24, 25, 28, Y 34, POR LA CANTIDAD DE \$150,571.39 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) IVA INCLUIDO; COLIBRÍ PAPELERÍA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 6, 8, 13, 14, 22, 29, 33, 41, 42, POR LA CANTIDAD DE \$31,119.82 (TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 82/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PAPELERÍA TURÍN, S.A. DE C.V., 2, 3, 4, 7, 10, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 39, Y 40, POR LA CANTIDAD DE \$23,511.29 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LAS PARTIDAS 30, 31, 32, Y 43, SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES LAS COTIZA.

TERCERO. - Para la adquisición de pintura acrílica, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: LEONARDO GUILLERMO ALTAMIRANO CHAGOYA, cotiza dos partidas, por la cantidad de \$69,694.50 (Sesenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; LUIS EDUARDO VÁSQUEZ DÍAZ, cotiza dos partidas, por la cantidad de \$60,177.55 (Sesenta mil ciento setenta y siete pesos 55/100 M.N.) IVA incluido; DIMAS LÓPEZ CHÁVEZ, cotiza las tres partidas, por la cantidad de \$79,675.80 (Setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: DIMAS LÓPEZ CHÁVEZ, POR LA CANTIDAD DE \$79,675.80 (SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

CUARTO. - Para la adquisición de materiales de computo, solicitado por diversas áreas, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación e Ingresos Propios captados en el transcurso del ejercicio 2023. Se presentó cuadro comparativo con cuarenta y seis partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: ELECTRÓNICA DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza trece partidas, por la cantidad de \$40,077.59 (Cuarenta mil setenta y siete pesos 59/100 M.N.) IVA incluido; MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., cotiza treinta y dos partidas, por la cantidad de \$270,111.22 (Doscientos setenta mil ciento once pesos 22/100 M.N.) IVA incluido; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., cotiza treinta partidas, por la cantidad de \$127,856.95 (Ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis pesos 95/100 M.N.) IVA incluido; COMPUTACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V., cotiza veintisiete partidas, por la cantidad de \$158,518.33 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho pesos 33/100 M.N.) IVA incluido; ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., cotiza treinta y tres partidas, por la cantidad de \$253,693.72 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesos 72/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 4 fracción III de la Ley de ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal

#

2



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco. O A X A C A

> UMAR/CAAS-06/23 19/04/2023

2023, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 7, 14, 15, Y 24, POR LA CANTIDAD DE \$ 47,279.86 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) IVA INCLUIDO; CYBERPUERTA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 9, 10, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 30, 33, 35, 42, 43, 44, Y 45, POR LA CANTIDAD DE \$94,230.99 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO. COMPUTACIÓN GRÁFICA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 23 Y 34, POR LA CANTIDAD DE \$3,970.73 (TRES MIL) NOVECIENTOS SETENTA PESOS 73/100 M.N.) IVA INCLUIDO. ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA, S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 6, 8, 11, 12, 16, 19, 28, 29, 32, 36, 37, 38, 41, Y 46, POR LA CANTIDAD DE \$50,756.33 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) IVA INCLUIDO, ESTE MONTO CON CARGO A SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN. Y \$35,625.18 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100 M.N.) IVA INCLUIDO. CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS CAPTADOS EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO 2023. CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 32, POR CONSIDERARSE COMO BIENES DE ACTIVO FIJO. LAS PARTIDAS 26, 27 31, 39, 40, SE DECLARAN DESIERTAS, YA QUE NINGUNO DE LOS PROVEEDORES LAS COTIZA. -----

QUINTO. - Para aprobar y avalar el servicio de mantenimiento del vehículo Mercedes Benz Sprinter, modelo 2008, con número de serie: WD3YF48128S301675, solicitado por la Vice-Rectoría de Administración, con cargo al Subsidio para Gastos de Operación. En uso de la palabra, el Lic. José Luis Ramos Espinoza, informa a este comité respecto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que se le realizó a la camioneta tipo cargo van de esta Institución, con el proveedor LUIS AARON GARCÍA VÁSQUEZ, POR LA CANTIDA\$45,008.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; Y POR \$40,484.00 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. El 24 de marzo del año en curso este vehículo fue asignado a una comisión a la Ciudad de Oaxaca. Sin embargo, durante el trayecto empezó a presentar fallas mecánicas y el vehículo no pudo llegar a su destino, quedando varado sobre la carretera, por lo cual el chofer se detuvo, encendió las luces intermitentes, bajo de la unidad, colocó los señalamientos de advertencia, revisó la unidad, sin encontrar la falla mecánica. Posteriormente se comunicó con la aseguradora, para que le enviaran una grúa para el arrastre. De la misma manera se comunicó al Departamento de Recursos Materiales, para que le indicaran a qué dirección llevarían el vehículo, los cuales le indicaron que el vehículo lo llevara con el proveedor LUIS AARON GARCÍA VÁSQUEZ, quien es especialista en vehículos de la marca SPRINTER. Dichos trabajos realizados el 31 de marzo de 2023 y 11 de abril de 2023 respectivamente, y ambos trabajos se realizaron con carácter urgente, ya que es primordial que los vehículos de la Universidad se encuentren siempre operables. En tenor de lo anterior, los miembros del Comité de adquisiciones de esta Universidad, aprueban y avalan lo informado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan

#



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

UMAR/CAAS-06/23 19/04/2023

formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones.

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza Vice-Rector de Administración y Representante Legal de la UMAR Presidente

L.C.E. Gerardo Juan López Salazar. Jefe del Departamento de Recursos Materiales Secretario

profesor-investigador Vocal

L.C.P. Hector Manuel Castillo Sosa Jefe del Departamento de Auditoria Interna Asesor

L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo Abogado General Asesor

¹ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-06/23 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2023.